

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de las actuaciones de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en la coordinación, fomento y ejecución de estrategias de Territorio Inteligente.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	03/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSR7FSPJ2MRKLGWNG357NCPDT2	PÁG. 1/1	

Memoria del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de las actuaciones de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en la coordinación, fomento y ejecución de estrategias de Territorio Inteligente

Antecedentes

Mediante Acuerdo de 6 de septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba el «Plan de Acción AndalucíaSmart 2020, de Impulso al Desarrollo Inteligente de las Ciudades y Municipios de Andalucía» (en adelante, PAAS2020). A través de una de las medidas de dicho Plan denominada «Programa de financiación para el desarrollo inteligente de ciudades y municipios de Andalucía», se pretende contribuir de forma decisiva al proceso del crecimiento inteligente de las ciudades, facilitando la ejecución de proyectos e iniciativas smart de ámbito municipal, en un contexto de sostenibilidad técnica y económica.

Derivadas de este Plan se diseñaron unas ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva y destinadas a administraciones locales, a través de las cuales se pretendía impulsar aquellos proyectos que favorecieran el proceso de transformación inteligente de las ciudades, municipios y territorios de Andalucía.

Las bases reguladoras de dichas ayudas se establecieron mediante la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, publicada en BOJA n.º 237 de 11 de diciembre de 2019 («Orden CITI» en adelante).

Estas ayudas en especie, que se dirigen a ciudades y territorios de menos de 20.000 habitantes en Andalucía, consisten en el desarrollo, ejecución y puesta en marcha de iniciativas de desarrollo inteligente mediante la utilización de las TIC, con la finalidad de impulsar la transformación inteligente de las ciudades y territorios en beneficio de la ciudadanía.

La mejora en la gestión y prestación de los servicios públicos deberá constituir el núcleo del proyecto, cuyos objetivos y resultados estarán, en todo caso, plenamente alineados con el modelo de ciudad inteligente de Andalucía establecido en el Libro Blanco AndalucíaSmart.

Esta modalidad de ayuda en especie, consiste en la adquisición de bienes y servicios TIC mediante contratación por parte de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, realizada conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con la finalidad exclusiva de ser entregados a los municipios beneficiarios de estas ayudas, sin que el pago de la subvención suponga ningún desembolso pecuniario en favor de las entidades beneficiarias, sino el otorgamiento de los bienes y servicios subvencionados, según la convocatoria.


Las entidades beneficiarias deberán transferir a la Tesorería General de la Junta de Andalucía una aportación de fondos propios, que se corresponde con un mínimo del 20% para cofinanciar cada uno de los proyectos objeto de la resolución de concesión, en concepto de financiación propia. La diferencia entre el coste de cada iniciativa smart y la cofinanciación propia tendrá la consideración de ayuda en especie, por lo que la cuantía máxima a subvencionar por parte de la Consejería será de un máximo del 80% del presupuesto del proyecto, con cargo al Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

En dicha Orden se contempla la financiación, la ejecución y el despliegue, en el ámbito de un municipio o territorio, de proyectos que impulsen la transformación sostenible de los diferentes ámbitos que configuran los modelos de ciudad inteligente: Gobernanza, Sociedad, Economía, Entorno, Movilidad, Bienestar y Plataforma Inteligentes.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	30/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYM9TD8URVVWLNNGNZR5T4WP7MM	PÁG. 1/6



En la Orden se establecían dos tipos de modalidades de líneas de subvenciones: una individual (dirigida a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de menos de 20.000 habitantes) y otra por agrupación (dirigida a grupos de dos o más entidades locales de las anteriores, pudiendo formar parte de la misma una Diputación Provincial como entidad representante).

Mediante Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, se convocó para el año 2020 la concesión de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019.

Proyectos beneficiarios

Para la resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones, una vez tramitadas la totalidad de las solicitudes se procedió a la comprobación por parte de la Comisión de Selección del cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser considerada entidad beneficiaria y, tras el proceso de valoración de solicitudes, el 26 de marzo de 2021, se emite la primera Resolución de concesión incluyendo 24 proyectos beneficiarios.

Posteriormente, y gracias a un aumento del crédito disponible para la Inversión Territorial Integrada, mediante Resolución de concesión de 16 de abril de 2021, otras 6 solicitudes de la provincia de Jaén que aparecían como suplentes en la Resolución de concesión anterior, adquirieron la condición de beneficiaria. Por tanto, pasaron a ser 30 los proyectos beneficiarios.

Con posterioridad a las resoluciones de concesión de ayudas antes citadas tuvieron lugar los siguientes hechos que modificaron la selección de proyectos beneficiarios.

En primer lugar, con fecha 31 de enero de 2023 se produce el desistimiento de la solicitud del Ayuntamiento de Hornachuelos, quedando, por tanto, cerrada en 29 la lista de solicitudes de beneficiarias definitivas de la primera convocatoria de la Orden, efectuada mediante la Resolución de 31 de enero de 2020.

En segundo lugar, a lo largo del primer semestre de 2024 se produjo la pérdida del derecho a subvención de ocho de los proyectos que resultaron beneficiarios conforme a la Resolución de concesión de 26 de marzo de 2021. Dicha pérdida del derecho a la subvención se produjo por el incumplimiento de realización, en tiempo y forma, de las aportaciones de las entidades beneficiarias establecido en las bases reguladoras.

En consecuencia, el número actual de proyectos beneficiarios queda reducido a los 21 proyectos que se indican a continuación:

ENTIDAD REPRESENTANTE	PROYECTO	ÁMBITO "SMART"	ORDEN SOLICITUD	ID. EXPTE.	IMPORTE MÁXIMO CONCEDIDO (IVA INCL.)	TASA COFINANCIACIÓN FEDER	AYUDA CONCEDIDA	IMPORTE A APORTAR POR BENEFICIARIAS
Dip. Córdoba	Córdoba Distrito Smart Zona Sur	ENTORNO	P01	1390678	700.422,91 €	80,00 %	560.338,33 €	140.084,58 €
Dip. Córdoba	Córdoba Distrito Smart Zona Norte	ENTORNO	P02	1390679	789.330,99 €	80,00 %	631.464,79 €	157.866,20 €
Ayto. Pozoblanco	Pozoblanco Slow Turismo	ECONOMÍA	P07	1390668	299.995,30 €	80,00 %	239.996,24 €	59.999,06 €
Dip. Málaga	Plataforma Smart, Gestión de Incidencias y Video Vigilancia	PLATAFORMA	P08	1390769	798.261,55 €	70,00 %	558.783,09 €	239.478,47 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO

30/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmYM9TD8URVWVLNGNZR5T4WP7MM

PÁG. 2/6




ENTIDAD REPRESENTANTE	PROYECTO	ÁMBITO "SMART"	ORDEN SOLICITUD	ID. EXPTE.	IMPORTE MÁXIMO CONCEDIDO (IVA INCL.)	TASA COFINANCIACIÓN FEDER	AYUDA CONCEDIDA	IMPORTE A APORTAR POR BENEFICIARIAS
Dip. Málaga	Puntos de Recarga de Vehículos Eléctricos	MOVILIDAD	P10	1390770	531.432,00 €	60,00 %	318.859,20 €	212.572,80 €
Ayto. Lora del Río	Sistema Smart Movilidad Gran Vega	MOVILIDAD	P11	1390564	788.067,85 €	79,00 %	622.573,60 €	165.494,25 €
Ayto. Pilas	Pilas Es +	BIENESTAR	P12	1390758	213.000,00 €	76,53 %	163.008,90 €	49.991,10 €
Ayto. Arahal	Sistema GIS Avanzado con Gestión Datos de Arahal	GOBERNANZA	P14	1390595	118.081,91 €	65,00 %	76.753,24 €	41.328,67 €
Dip. Almería	Sensorización Red de Abastecimiento de Aguas	ENTORNO	P15	1390768	800.000,00 €	70,00 %	560.000,00 €	240.000,00 €
Ayto. Rus	Plataforma digital para la gestión energética inteligente	ENTORNO	P16	1384659	784.000,00 €	80,00 %	627.200,00 €	156.800,00 €
Dip. Jaén	Jaén Territorio Inteligente	ECONOMÍA	P18	1390750	595.358,84 €	80,00 %	476.287,07 €	119.071,77 €
Ayto. Huéscar	HI - Sistema de Información Territorial del Municipio	GOBERNANZA	P20	1390635	148.456,63 €	77,00 %	114.311,61 €	34.145,02 €
Dip. Granada	Cloud Provincial	PLATAFORMA	P21	1390756	690.000,00 €	78,26 %	539.994,00 €	150.006,00 €
Ayto. Begíjar	Activa Begíjar	ENTORNO	P22	1390762	253.498,35 €	80,00 %	202.798,68 €	50.699,67 €
Ayto. Huéscar	Huéscar Inteligente - SCADA de infraestructuras de iluminación exterior	ENTORNO	P24	1390647	71.819,11 €	77,00 %	55.300,71 €	16.518,40 €
Ayto. Rus	Telegestión de riegos	ENTORNO	P25	1390611	350.000,00 €	80,00 %	280.000,00 €	70.000,00 €
Ayto. Bailén	Bailén municipio abierto, inteligente, conectado y transparente	PLATAFORMA	P26	1390707	206.603,49 €	80,00 %	165.282,79 €	41.320,70 €
Ayto. de La Carolina	La Carolina municipio abierto, inteligente, conectado y transparente	PLATAFORMA	P27	1390691	294.458,36 €	80,00 %	235.566,69 €	58.891,67 €
Ayto. Villacarrillo	Iznatoraf, Sorihuela del Guadalimar, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo municipio abierto, inteligente, conectado y transparente	PLATAFORMA	P28	1390730	521.029,30 €	80,00 %	416.823,44 €	104.205,86 €
Ayto. Alcaudete	Alcaudete inteligente y conectado	PLATAFORMA	P29	1390752	100.601,48 €	80,00 %	80.481,18 €	20.120,30 €
Ayto. Mengíbar	Mengíbar municipio abierto, inteligente, conectado y transparente	PLATAFORMA	P30	1390717	203.533,62 €	80,00 %	162.826,90 €	40.706,72 €
Total					9.257.951,69 €		7.088.650,46 €	2.169.301,23 €

En función de la modalidad del proyecto, el desglose de los datos sería el siguiente:

- 10 solicitudes para proyectos en la modalidad individual, con un importe total de 1.910.048,25 €
- 11 solicitudes para proyectos en la modalidad agrupación, con un importe total de 7.347.903,44 €.

El alcance de los proyectos está formado por componentes de diversa índole según las propias necesidades de las entidades locales beneficiarias interesadas. Así, conforme a la naturaleza de los proyectos se encuentran, entre otros, los siguientes:

- Plataformas horizontales ciudad inteligente.
- Sistemas verticales con redes de dispositivos IoT (sensores, actuadores, captadores) tales como:
 - Sistemas de control de riego.
 - Sistemas de videovigilancia.
 - Sistemas de control medioambiental.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	30/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYM9TD8URVVWLNZNZR5T4WP7MM	PÁG. 3/6	

- Sistemas de gestión del suministro de agua.
- Sistemas de eficiencia energética.
- Redes de comunicaciones electrónicas.
- Soluciones software tanto en modo SaaS y on-premise.
- Trabajos de difusión.

Impacto esperado

En cifras globales, los 21 proyectos beneficiarios, con un presupuesto de 9.257.951,69 euros, reciben una ayuda de 7.088.650,46 euros, con una aportación por parte de los beneficiarios de 2.169.301,23 euros, y afectan a 311 municipios menores de 20.000 habitantes, con una estimación de población total afectada de 1,3 millones, incluyéndose la instalación aproximada de más 15.000 dispositivos en toda la geografía andaluza.

Impulso de la Orden CITI

A grandes rasgos han sido tres cuestiones las que han afectado a la tramitación y resolución de la concesión de estas ayudas y del estado de tramitación de las mismas.


En primer lugar, los plazos administrativos se han visto afectados por diversas circunstancias, una de ellas la derivada de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, y otras por resoluciones de ampliación de plazos en distintas fases del procedimiento para flexibilizar entre otros, el plazo del pago de la cofinanciación a realizar por las entidades locales beneficiarias con el fraccionamiento del mismo, llegando a finalizar en el mes de octubre de 2022.

En segundo lugar, la propia naturaleza de las subvenciones en especie, unida a la tipología de los proyectos beneficiarios han influido en que las labores de materialización de estas tengan una notoria complejidad administrativa.

Y, en tercer lugar, los cambios estructurales en la Junta de Andalucía, que han conllevado que las competencias en materia de territorio inteligente hayan estado incardinadas en distintas Consejerías. Es a partir del Decreto 574/2022, de 27 de diciembre, que modifica el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, cuando estas competencias pasan a corresponder a la Dirección General de Fomento de la Innovación.

A partir de dicha fecha se afrontó en la Consejería de Universidad, Innovación e Investigación el reto y el compromiso de retomar e impulsar el desarrollo de la Orden CITI, para lo que en primer lugar tuvo que habilitarse una nueva fuente de financiación procedente del programa FEDER-Andalucía 2021 – 2027.

Igualmente, tras analizar el efecto del paso del tiempo en el diseño de unos proyectos beneficiarios de corte tecnológico, los antecedentes en cuanto a la complejidad administrativa en la tramitación de procesos de adquisiciones públicas para su materialización y la insuficiencia de medios propios en la Dirección General de Fomento de la Innovación como centro directivo responsable del desarrollo la Orden CITI dentro de la Consejería, se concluyó que la solución óptima para afrontar las tareas necesarias para la efectiva implementación de estas ayudas, era la de encargar dicho cometido, dada la experiencia profesional cimentada en muchos años de asistencia técnica y soporte tecnológico en programas para el desarrollo inteligente del territorio andaluz, a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., medio propio (en adelante, SANDETEL SAMP).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	30/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYM9TD8URVVWLNZNZR5T4WP7MM	PÁG. 4/6	

Por otro lado, cabe destacar las labores de apoyo y asistencia de la Consejería de Universidad, Innovación e Investigación con las entidades locales beneficiarias estableciendo un clima de trabajo colaborativo favorable para el correcto desarrollo y ejecución de los proyectos, habiéndose celebrado ya varias jornadas informativas en varias provincias en un formato mixto presencial y virtual.

Estado actual de los proyectos beneficiarios

Una vez instaurado el actual escenario se consideró, tras consultarlo con los oportunos servicios jurídicos, la idoneidad de establecer una estrategia de licitaciones para la concreción de las ayudas en especie basada en la agrupación de los proyectos en los seis “ámbitos smart” vigentes (movilidad, bienestar, gobernanza, economía, entorno y plataforma) relacionados en la propia Orden CITI.


Ello ha supuesto la tramitación de 6 expedientes de licitación, uno para cada grupo de proyectos clasificados en cada ámbito anteriormente identificado. Se trata de licitaciones especialmente complejas, que por sus características requieren, entre otros:

- Optimizar los procesos de contratación para llevar a cabo complejas y numerosas licitaciones públicas en paralelo.
- Respetar en todo momento el marco normativo de la Orden CITI, y en particular cumplir con las condiciones derivadas de los fondos europeos que la financian y con los procesos de verificación derivados.
- Supervisar y controlar la ejecución de proyectos con un amplio alcance territorial, gestionando a los diversos proveedores y establecimiento mecanismos de coordinación con más de 300 entidades locales beneficiarias.
- Involucrar adecuadamente a las entidades locales beneficiarias en todo el ciclo de vida del desarrollo y ejecución de los proyectos como principales agentes interesados, asegurando su conformidad con los requisitos técnicos y especificaciones de los proyectos. En este sentido, cabe destacar que se produjeron los correspondientes acuerdos de las entidades locales sobre el desarrollo y ejecución de sus respectivos proyectos beneficiarios y la inclusión de representantes técnicos de estas en los Comités de Seguimiento previstos por SANDETEL SAMP para la ejecución de los contratos.

El estado de los procesos de licitaciones de SANDETEL SAMP para los 21 proyectos de los 6 ámbitos indicados es el siguiente:

ID. EXPTE	NÚMERO DE PROYECTOS	NÚMERO DE LOTES	“ÁMBITO SMART”	ESTADO
EXPT24-00037	2	3 ¹	MOVILIDAD	ADJUDICADO
EXPT24-00046	1	1	BIENESTAR	ADJUDICADO
EXPT24-00052	2	2	GOBERNANZA	ADJUDICADO
EXPT24-00062	2	2	ECONOMÍA	RECEPCIÓN DE OFERTAS
EXPT24-00096	7	6 ²	ENTORNO	RECEPCIÓN DE OFERTAS
EXPT24-00104	7	7	PLATAFORMA	RECEPCIÓN DE OFERTAS

- 1 El P11 se licita en dos lotes.
- 2 El P01 y el P02 se planifican licitar bajo el mismo lote.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	30/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYM9TD8URVVWLNZN5T4WP7MM	PÁG. 5/6	

De manera particular se muestran las fechas de adjudicación y formalización los tres primeros expedientes:

ID. EXPTE	PROYECTO RELACIONADO	LOTE	FECHA DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN
EXPT24-00037	P11	1	12/11/2024	05/12/2024
EXPT24-00037	P11	2	12/11/2024	04/12/2024
EXPT24-00037	P10	3	12/11/2024	17/12/2024
EXPT24-00046	P12	1	31/12/2024	24/01/2025
EXPT24-00052	P14	1	03/12/2024	28/01/2025
EXPT24-00052	P20	2	03/12/2024	28/01/2025


Los proyectos adjudicados tienen, en general, un plazo máximo de ejecución de 18 meses. Una vez producida la finalización de la ejecución y la entrega formal del proyecto a las entidades locales beneficiarias, en un plazo de dos meses se procederá a la justificación de las ayudas, pudiendo igualmente quedar sometidas a los procesos de verificación de fondos europeos.

Además y teniendo en cuenta que las bases reguladoras de estas subvenciones establecen que tras la recepción formal del proyecto las entidades beneficiarias deben llevar a cabo el mantenimiento de las inversiones durante al menos 5 años es necesario y muy importante mantener activa la implicación de las entidades locales beneficiarias para lograr el éxito de los proyectos.

Consciente de ello, la DGFI continuará celebrando periódicamente jornadas informativas para además de ofrecer una visión global directa de la evolución de los proyectos, seguir reforzando los lazos establecidos con las entidades locales no solo para favorecer un correcto desarrollo y ejecución de los proyectos sino también para apoyarles tanto en la preparación de la citada recepción formal del proyecto como en el cumplimiento de sus obligaciones de mantenimiento.

En virtud de lo anterior, la Consejería pondrá en marcha un plan de seguimiento del cumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de las entidades locales beneficiarias de la Orden CITI durante este periodo, realizando un importante esfuerzo para, a través del impulso de la Orden CITI, hacer realidad 21 proyectos tecnológicos y de alta capilaridad que fomentan un desarrollo inteligente e integrador de la región, pudiendo convertirse además en un punto de inflexión para el desarrollo de nuevas actuaciones tanto por parte de las entidades locales, como por la de la propia Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo de sus competencias para el fomento de Andalucía como un territorio inteligente.

LA DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	30/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYM9TD8URVVWLNZNZR5T4WP7MM	PÁG. 6/6	